

#ENCONTRADEFEMSA

Logran amparo por agua

FUE PROMOVIDO
POR EL SECRETARIO
GENERAL DE FUDEMAH

POR YAZMÍN ZARAGOZA

MERK2@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Fundación para la Defensa del Medio Ambiente, Desarrollo y Respeto a los Derechos Humanos de los Núcleos Agrarios (Fudemah) logró en su lucha por la defensa del agua en México, un amparo en contra de Coca Cola FEMSA en Toluca, Estado de México.

Según la demanda de juicio de amparo 659/2025-IV, la juez Diana Abraján Peña, titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo del Estado de México, admitió el trámite de amparo y fijó como plazo el 29 de mayo de 2025 como fecha para realizar una audiencia con los interesados.

El amparo fue promovido por Luis Alberto Hernández Tovar, secretario general de Fudemah, en contra de los actos promovidos por el director local Estado de México de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), esto debido a que es este organismo público es el encargado de otorgar la concesión del uso del agua.

Así, la jueza Abraján Peña solicitó a Conagua que notifique al dueño de la concesión 08MEX103046/12FMGR02, que ostenta Coca Cola FEMSA y cuyo representante legal es Propimex, para que en un plazo de tres días avise a los

interesados, y en caso de no atender la notificación establezca una sanción para Conagua de cien mil UDIS (equivalentes a 8.455 pesos por UDI) lo que significa ocho mil 455 pesos.

Esta es la segunda demanda de amparo que presenta la Fudemah, para frenar lo que llaman "la sobre explotación del agua por parte de las embotelladoras", la primera fue en diciembre de 2024, en contra de Niagara Bottling, propiedad de Andy Peykoff, misma que, tras un juicio enfrentó la clausura de su operación. 📌

29

DE MAYO,
FECHA PARA
AUDIENCIA
CON LOS IN-
TERESADOS.

PROTEGEN
A LAS
PERSONAS

- El agua es un bien nacional soberano, no una mercancía más: Fudemah.
- Gana asociación civil segundo amparo contra embotelladoras en el Edomex.

